

DOCUMENTO S PROPUESTA JUNTA GOBIERNO LOCAL: 10 Expto aprob expte pianos 2024094	IDENTIFICADORES Número: 2024/1727	
OTROS DATOS Código para validación: 893X5-GUM9U-AY3V8 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Contratación, Director, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Marginado 12/08/2024 10:42 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Firma Documento 12/08/2024 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/08/2024 12:01



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Área de Gestión Económica y Administrativa  
Servicio de Contratación  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax: 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

EMPM/fcv

**EXPUESTO APROBACIÓN EXPEDIENTE**

EXPEDIENTE: 2024/094

**A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE 2024/094, GASTO Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE Y AFINACIÓN DE PIANOS PARA LOS ESPECTÁCULOS QUE LO REQUIERAN INCLUIDOS TANTO EN LAS PROGRAMACIONES OFICIALES DE LA SECCIÓN TEATROS DE CÁDIZ COMO EN LAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD (2 LOTES)**

La Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado con fecha 20 de junio de 2024, el inicio de expediente de contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE Y AFINACIÓN DE PIANOS PARA LOS ESPECTÁCULOS QUE LO REQUIERAN INCLUIDOS TANTO EN LAS PROGRAMACIONES OFICIALES DE LA SECCIÓN TEATROS DE CÁDIZ COMO EN LAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD (2 LOTES), informando de la insuficiencia de medios personales y materiales propios para llevar a cabo la prestación del servicio. Desde dicha Delegación, se remitió también el correspondiente informe de necesidad y la memoria justificativa del expediente, recibido en el Servicio de Contratación. Tras diversas subsanaciones, la documentación queda completa en fecha 5 de julio de 2024.

En el Informe de Necesidad la Delegación de Cultura, Sección Teatros del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz informa lo siguiente:

*“tanto la Delegación Municipal de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Cádiz, Sección Teatros, como la Delegación Municipal de Juventud necesitan contratar, para el buen desarrollo de los diferentes programas culturales, suministro de alquiler, transporte y afinación de pianos.”*

*El objeto del contrato es la prestación del suministro de alquiler, transporte y afinación de pianos para los espectáculos que lo requieran incluidos tanto en las programaciones oficiales de la Sección Teatros de Cádiz como en las de la Delegación Municipal de Juventud. La descripción detallada de las prestaciones incluidas en el servicio se encuentra en los puntos 3 y 4 del PPT.*

Tomando en consideración el objeto del contrato y a la vista del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se presenta dividido en dos lotes:

1. **LOTE 1: SERVICIOS PARA LA SECCIÓN DE TEATROS DE CÁDIZ.**
2. **LOTE 2: SERVICIOS PARA LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.**

El contrato tiene una duración prevista a contar desde su formalización de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

Expuesto  
Página 1 de 3

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO S PROPUESTA JUNTA GOBIERNO LOCAL: 10 Expto aprob expte pianos 2024094	IDENTIFICADORES Número: 2024/1727	
OTROS DATOS Código para validación: 893X5-GUM9U-AY3V8 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Contratación, Director, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Marginado 12/08/2024 10:42 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Firma Documento 12/08/2024 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/08/2024 12:01



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Área de Gestión Económica y Administrativa  
Servicio de Contratación  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax: 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

EMPM/fcv

**EXPUESTO APROBACIÓN EXPEDIENTE**

EXPEDIENTE: 2024/094

Se establece un presupuesto base máximo de licitación para la duración de contrato, en la cantidad TOTAL de VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (24.109,25 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera:

- Importe NETO sin Iva: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (19.925,00 €)
- Importe del 21% Iva: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.184,25 €)

El precio se determina por precios unitarios .

La Intervención Municipal de fondos ha efectuado las siguientes retenciones de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria "OTROS CONTRATOS TEATROS" y "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS JUVENTUD":

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2024	2003	33350	22799	22024003115	<b>220240014556</b>	4.915,63 €
2025	2003	33350	22799	-----	<b>220249000108</b>	9.831,25 €
2026	2003	33350	22799	-----	<b>220249000109</b>	4.915,62 €
2025	2016	23104	22706	-----	<b>220249000110</b>	2.268,75 €
2026	2016	23104	22706	-----	<b>220249000242</b>	2.268,75 €

A la vista de dicha documentación, el Servicio de Contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe justificativo del tipo de procedimiento de fecha 31 de julio de 2024, en el que se concluye:

*"La naturaleza jurídica del contrato es de SUMINISTRO, que tiene la calificación de CONTRATO ADMINISTRATIVO, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre Contratos del Sector Público.*

*El objeto del contrato se encuadra en el siguiente CPV para ambos lotes: CPV: 37311100-2 Pianos*

*El valor estimado total del contrato se cifra en TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (39.850,00) IVA excluido.*

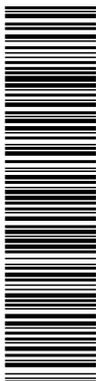
*La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento el procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.*

*La tramitación será ORDINARIA y los criterios de adjudicación son todos evaluables mediante la aplicación de fórmulas, en los términos del art. 146 de la LCSP.*

*El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaria, en virtud de*

Expuesto  
Página 2 de 3

OBSERVACIONES:



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Área de Gestión Económica y Administrativa  
Servicio de Contratación  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax: 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

EMPM/fcv

**EXPUESTO APROBACIÓN EXPEDIENTE**

EXPEDIENTE: 2024/094

Decreto de Alcaldía Nº 2022/3879, de 1 de julio de 2022, y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente."

Remitido a la Secretaría General, la Vicesecretaria General emite el visto bueno en la misma fecha. Así mismo, cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención General de fondos de fecha 8 de agosto de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.- Aprobar el expediente** de contratación para la licitación del **SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE Y AFINACIÓN DE PIANOS PARA LOS ESPECTÁCULOS QUE LO REQUIERAN INCLUIDOS TANTO EN LAS PROGRAMACIONES OFICIALES DE LA SECCIÓN TEATROS DE CÁDIZ COMO EN LAS DE LA DELEGACIÓN MPAL DE JUVENTUD (2 LOTES)**

**Segundo.- Aprobar los Pliegos** de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria y un único criterio de valoración para cada lote.

**Tercero.- Aprobar el gasto** correspondiente al mismo, materializado en la siguientes retenciones de crédito, por un importe de 24.109,25 euros:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2024	2003	33350	22799	22024003115	<b>220240014556</b>	4.915,63 €
2025	2003	33350	22799	-----	<b>220249000108</b>	9.831,25 €
2026	2003	33350	22799	-----	<b>220249000109</b>	4.915,62 €
2025	2016	23104	22706	-----	<b>220249000110</b>	2.268,75 €
2026	2016	23104	22706	-----	<b>220249000242</b>	2.268,75 €

**Cuarto.- Publicar la licitación** en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.

Cádiz, a fecha de la firma electrónica del documento  
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN  
MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTA

Expuesto  
Página 3 de 3

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 07 (JGL 16 -08-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LC419-Z8VJK-X9JDT Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 19/08/2024 12:33 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/08/2024 12:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 12:27



Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JDM

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

7º.- Expediente de contratación del “SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE Y AFINACIÓN DE PIANOS PARA LOS ESPECTÁCULOS QUE LO REQUIERAN INCLUIDOS TANTO EN PROGRAMACIONES OFICIALES DE LA SECCIÓN TEATROS DE CÁDIZ COMO EN LAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD (2 LOTES)”.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“La Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado con fecha 20 de junio de 2024, el inicio de expediente de contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE Y AFINACIÓN DE PIANOS PARA LOS ESPECTÁCULOS QUE LO REQUIERAN INCLUIDOS TANTO EN LAS PROGRAMACIONES OFICIALES DE LA SECCIÓN TEATROS DE CÁDIZ COMO EN LAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD (2 LOTES), informando de la insuficiencia de medios personales y materiales propios para llevar a cabo la prestación del servicio. Desde dicha Delegación, se remitió también el correspondiente informe de necesidad y la memoria justificativa del expediente, recibido en el Servicio de Contratación. Tras diversas subsanaciones, la documentación queda completa en fecha 5 de julio de 2024.

En el informe de Necesidad la Delegación de Cultura, Sección Teatros del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz informa lo siguiente:

“Tanto la Delegación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Sección Teatros, como la Delegación Municipal de Juventud necesitan contratar, para el buen desarrollo de los diferentes programas culturales, suministro de alquiler, transporte y afinación de pianos.”

El objeto del contrato es la prestación del suministro de alquiler, transporte y afinación de pianos para los espectáculos que lo requieran incluidos tanto en las programaciones oficiales de la Sección Teatros de Cádiz como en las de la Delegación Municipal de Juventud. La descripción detallada de las prestaciones incluidas en el servicio se encuentra en los puntos 3 y 4 del PPT.

Tomando en consideración el objeto del contrato y a la vista del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se presenta dividido en dos

OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0927648 LC419-Z8VJK-X9JDT DOC:194B8FCEC638E204531169B832312DDA1FA8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalid.electronico.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idforma=1



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

**Ayuntamiento de Cádiz**  
**Secretaría**

**Actas**  
**JDM**

lotes:

1. LOTE 1: SERVICIOS PARA LA SECCIÓN DE TEATROS DE CÁDIZ.
2. Lote 2: SERVICIOS PARA LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

El contrato tiene una duración prevista a contar desde su formalización de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

Se establece un presupuesto base máximo de licitación para la duración de contrato, en la cantidad TOTAL de VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (24.109,25 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera:

- Importe NETO sin IVA: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (19.925,00 €).
- Importe del 21% IVA: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.184,25 €).

El precio se determina por precios unitarios.

La Intervención Municipal de fondos ha efectuado las siguientes retenciones de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria “OTROS CONTRATOS TEATROS” y “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS JUVENTUD”:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2024	2003	33350	22799	22024003115	220240014556	4.915,63 €
2025	2003	33350	22799	-----	220249000108	9.831,25 €
2026	2003	33350	22799	-----	220249000109	4.915,62 €
2025	2016	23104	22706	-----	220249000110	2.268,75 €
2026	2016	23104	22706	-----	220249000242	2.268,75 €

A la vista de dicha documentación, el Servicio de Contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe justificativo del tipo de procedimiento de fecha 31 de julio de 2024, en el que se concluye:

“La naturaleza jurídica del contrato es de SUMINISTRO, que tiene la calificación de CONTRATO ADMINISTRATIVO, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato se encuadra en el siguiente CPV para ambos lotes: CPV: 37311100-2 Pianos.

El valor estimado total del contrato se cifra en TREINTA Y NUEVE MIL

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 07 (JGL 16 -08-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LC419-Z8VJK-X9JDT Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 19/08/2024 12:33 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/08/2024 12:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0977648 LC419-Z8VJK-X9JDT DOC:194B6BFC636E204531169B832312DDA1FA8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidadaano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidadaano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JDM

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (39.850,00) IVA excluido.

La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

La tramitación será ORDINARIA y los criterios de adjudicación son todos evaluables mediante la aplicación de fórmulas, en los términos del art. 146 de la LCSP.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaria, en virtud de Decreto de Alcaldía N° 2022/3879, de 1 de julio de 2022, y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.”

Remitido a la Secretaría General, la Vicesecretaria General emite el visto bueno en la misma fecha. Así mismo, cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención General de fondos de fecha 8 de agosto de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la licitación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE Y AFINACIÓN DE PIANOS PARA LOS ESPECTÁCULOS QUE LO REQUIERAN INCLUIDOS TANTO EN LAS PROGRAMACIONES OFICIALES DE LA SECCIÓN TEATROS DE CÁDIZ COMO EN LAS DE LA DELEGACIÓN MPAL DE JUVENTUD (2 LOTES).

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria y un único criterio de valoración para cada lote.

OBSERVACIONES:



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JDM

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al mismo, materializado en las siguientes retenciones de crédito, por un importe de 24.109,25 euros:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2024	2003	33350	22799	22024003115	220240014556	4.915,63 €
2025	2003	33350	22799	-----	220249000108	9.831,25 €
2026	2003	33350	22799	-----	220249000109	4.915,62 €
2025	2016	23104	22706	-----	220249000110	2.268,75 €
2026	2016	23104	22706	-----	220249000242	2.268,75 €

Cuarto.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.”

OBSERVACIONES: